



ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Objeto del contrato: Suministro de galletas dulces y saladas y demás productos de confitería, pastelería que se llegasen a necesitar con destino a los comedores de tropa ubicados en la BR-04, BR-14, BR-15 y BR-17 administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó y otras posibles unidades que lo requieran.

2. Descripción de la necesidad: :

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

La necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación que se adelantara, surgió de la unidad de negocios abastecimientos Clase I- Comedores-, cuya finalidad principal es suministrar alimentación a los soldados, mediante los Comedores de Tropa ubicados en los Batallones Militares que corresponden a nuestra jurisdicción.

La Regional Antioquia Chocó, dando cumplimiento cabal a su misión institucional, se reserva la posibilidad de abastecer por medio del futuro contrato que se llegare a suscribir, otras necesidades originadas por las Fuerzas Militares de Colombia u otras entidades del Estado que verse sobre el objeto contratado, por lo cual el contrato que se derive del proceso de contratación podrá ser adicionado y/o prorrogado.

Que los productos de galletería son un bien que está incluido en los menús de las Unidades Militares que administra la Regional Antioquia Chocó en su jurisdicción, por lo cual es de suma importancia la contratación de los mismos.

En vista de lo anterior, en observancia de los principios que dan origen a la Contratación Estatal y luego de analizar debidamente el consumo de alimentos por parte de los soldados durante los dos últimos años, es procedente iniciar el presente proceso por la modalidad de licitación pública, según lo contemplado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, que trata del procedimiento de selección para la menor cuantía.

3. Indicadores Financieros: Para el actual proceso se tuvieron en cuenta los siguientes indicadores:

- Índice de liquidez: mayor o igual a 1
- Índice de endeudamiento: igual o menor a 75
- Razón de cobertura de intereses: mayor o igual a 5
- Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual 0.09
- Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0.08



4. Sector Económico:

La Cámara de la Industria de Alimentos de la Andi asegura que tras la aprobación de la reforma tributaria en Colombia y bajo el denominado 'Impuestos saludables' aumentarían la inflación en hogares vulnerables.

La Reforma Tributaria que incluye los impuestos saludables a las “bebidas ultra procesadas azucaradas” y los “alimentos ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos”, una medida que aumentaría gradualmente hasta un 20% el precio de venta de los alimentos producidos o importados que son denominados “ultraprocesados”, comenzando con un 10% en 2023 y llegando al 20% durante 2025.

Esto implica el traslado de costos adicionales para el consumidor final que busca abastecerse de alimentos para el hogar, y que ha tenido que enfrentar la situación inflacionaria, la cual durante septiembre presentó una variación anual del 11,3% jalonada, según el Dane, en el noveno mes del año los alimentos registraron una variación anual de 26,62%, la de mayor de todas.

Este impuesto -que aumentará significativamente el precio de categorías como chocolate de mesa, galletas (dulces y saladas); algunos derivados lácteos (cuajada, bebidas lácteas, helados); chorizos, hamburguesas y trozos de pollo; snacks, salsas (tomate, mayonesa, mostaza, etc.); dulces; tortas, ponqués, panes tajados y tostadas; purés, compotas, mermeladas, algunos condimentos; café soluble y muchos otros alimentos más- considera que el sobrepeso y la obesidad tienen como causa principal el consumo de alimentos industrializados. Si bien su implementación pretende desincentivar su adquisición, en ningún país donde se han implementado este tipo de impuesto se ha logrado disminuir los indicadores en obesidad o enfermedades no transmisibles.

Por ejemplo, en 2014 México implementó el impuesto saludable con el objetivo de reducir los índices de las Enfermedades No Transmisibles (ENT) a partir de la disminución en el consumo de bebidas azucaradas y alimentos con alto contenido calórico. Sin embargo, según su Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, la prevalencia de la obesidad pasó de 72.5% en 2016 a 75.2% en 2018.

Lo anterior, evidencia que, si bien cada país cuenta con unos retos en términos de salud pública, este impuesto no responde efectivamente a las necesidades de los consumidores, puesto que no se incentiva el cambio hacia estilos de vida saludables. Por el contrario, esta medida va en contra de las clases menos favorecidas, al contemplar una política fiscal que afecta la cadena productiva e impacta la productividad del país. Esta situación resulta contraria a las prioridades del nuevo gobierno frente a la promoción de la equidad y la seguridad



alimentaria.

“Como industria de alimentos consideramos que esta medida afecta profundamente al consumidor, dado que este tendrá que pagar por sus alimentos un valor mucho más alto con afectación directa sobre su economía; también afecta a los tenderos cuya mayor parte de los ingresos viene de la venta de productos gravados con este impuesto; y también perjudica a los productores agrícolas, especialmente campesinos que producen las materias primas. Para todos ellos, los impuestos saludables suponen un impacto económico monumental” explicó Camilo Montes, director ejecutivo de la Cámara de la Industria de Alimentos de la Andi

Según la Andi, los hogares colombianos gastaron \$80,14 billones en alimentos entre enero y abril de 2022, de los cuales \$32,51 billones fueron destinados a los procesados desarrollados por la industria (aceites, carnes y derivados, cereales, galletas de dulce y de sal, productos de panadería, entre otros), señala Camilo Montes, director ejecutivo de la Cámara de la Industria de Alimentos de la Andi.

Este gasto representó 13,04 % del gasto total de los hogares, reflejó el estudio que mes a mes realiza esta entidad con la firma Raddar, con el que mide el comportamiento del consumo de los alimentos en los hogares del país, por el fenómeno inflacionario global del que Colombia no ha estado exento”

“Cabe resaltar que mientras la economía nacional decreció los años pasados por efectos de la pandemia, la industria de alimentos, por el contrario, ha mantenido el crecimiento, y aunque lo hacemos en una menor proporción que la economía general, ha sido sostenido.

4.1. Información del sector:

El sector al que pertenecen el producto que se pretende contratar con el presente proceso, pertenecen al sector **comercial** es una actividad económica del sector terciario que se basa en el intercambio y transporte de bienes y servicios entre diversas personas o naciones. El término también es referido al conjunto de comerciantes de un país o una zona, o al establecimiento o lugar donde se compra y venta de productos.

| ÍTEM | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|------|---------------------------|----------|---------|-------|----------|
| 1 | Galletas sencillas de sal | 50 | 18 | 19 | 03 |
| 2 | Galletas de dulce | 50 | 18 | 19 | 05 |

Las galletas dulces y saladas, como productos tradicionales en los hogares colombianos se han abierto nuevos segmentos de mercado como las “SALUDABLES” las cuales se

caracterizan por ser libres de gluten, orgánicas, bajas en azúcares, bajas en grasa, bajas en carbohidratos y altas en fibra, con el objetivo de cumplir las expectativas de la creciente popularidad de la dieta baja en carbohidratos y baja en azúcar en las economías desarrolladas.

4.2 Aspectos Técnicos: Los bienes objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica.

| ITEM | CANTIDAD | DESCRIPCION | REQUISITOS MÍNIMOS |
|------|---|-------------------------------------|--------------------|
| 1 | GALLETA DULCE (VAINILLA, CHOCOLATE Y FRESA). | Unidad de 4 galletas X 33 gramos | FICHA TÉCNICA |
| 2 | GALLETA SALADA | (12-15 galletas x taco) | FICHA TÉCNICA |

NOTA 1: Las Fichas técnicas se encuentran en un archivo adjunto.

NOTA 2: Las cantidades pueden variar de acuerdo con los requerimientos que solicite cada comedor de tropa administrado por la Regional Antioquia-choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y/o las unidades que requieran de este producto.

NOTA 3: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó en virtud del desarrollo logístico y operacional de nuestra misión institucional se tiene establecido con las Fuerzas Militares la estructuración de un menú periódico, de acuerdo a lo anterior los bienes antes descritos en las especificaciones técnicas podrán variar de conformidad a las modificaciones que puedan sufrir dicho menú, así mismo como las cantidades solicitadas, el consumo mensual y la ejecución final del contrato.

4.3 Análisis de la Oferta:

Colombia cuenta con una amplia variedad no solo de productos, sino además de empresas que ofrecen productos de galletas a nivel Departamental y Nacional que permite cubrir las necesidades que en este caso requiere la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional – Antioquia-Choco.

En el sector de alimentos, especialmente de galletas en Colombia viene presentando una serie de datos secundarios dispersos en documentación formal e informal, que hacen de alguna manera posible adquirir información, que permite dar respuesta a las empresas que desean ingresar en el mercado de las galletas en nuestro país, donde pueden tener una referencia en cuanto a nuevos competidores, la oferta actual, las percepción del consumidor y a su vez las ventajas y desventajas competitivas que determinaría una posible inversión en el sector de alimentos, específicamente las galletas.

Actualmente el mercado global de galletas está segmentado por tipo (galletas simples y a base de mantequilla, galletas a base de chocolate y otras cookies), por canal de distribución (hipermercados / supermercados, tiendas de conveniencia, minoristas especializados, minoristas en línea y otros canales de distribución); y de acuerdo con su ubicación geográfica.

4.4. Análisis de la Demanda

Una vez analizada la información con la que cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia-Choco, se consulto con la página de Colombia Compra Eficiente con el fin de verificar el movimiento en las entidades estatales en cuanto a la adquisición de este servicio y los posibles oferentes bajo el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.

Como requisito en la contratación pública de nuestra institución se solicitaron cotizaciones de productos fritos en la pagina de Colombia Compra Eficiente SECOP II, pero se logró conseguir **(0)** empresas cotizantes para desarrollar el análisis económico. En aras de ampliar este estudio se solicito a diferentes proveedores cotizaciones informándoles características claras de los productos, tiempo de entrega, lugar entrega, condiciones de calidad y los descuentos de Ley, por concepto del suministro de fritos para proveer a los Comedores de tropa de la Regional Antioquia-Chocó, mediante correo electrónico se recibieron **(3)** cotizaciones con las cuales se pretende obtener un mínimo y un ponderado de precios acogiendo el menor precio para seleccionar los productos a adquirir. Es de aclarar que después de verificada la plataforma del RUES se evidencia que Minsa Distribuciones S.A.S su actividad comercial es la 4632 (Comercio al por mayor de bebidas y tabaco) es por esta razón que no se podrá tener en cuenta para la realización del estudio de mercado.

Estas cotizaciones se hicieron con el fin de tener en cuenta los establecimientos y negocios de la región con el fin de incentivar la economía del sector y la producción pecuaria que pueden fortalecer la economía de las MIPYMES que se encuentran en la zona de influencia del Departamento de Antioquia.

La entrega de los productos objeto del contrato se lleva a cabo en los comedores de tropa administrados por la agencia logística de las fuerzas militares regional Antioquia-Choco (Antioquia – Puerto Berrio – Carepa y Quibdó) con base en la programación semanal solicitada por la Coordinación Comedores de Tropa especificando la prioridad de entrega y cantidades variables semana a semana de acuerdo a las necesidades de la entidad y al parte de personal hombres que se encuentran acantonados en cada uno de los comedores de tropa para un consumo mensual.

Para este proceso de contratación se requiere que los oferentes garanticen la capacidad de suministrar los productos requerido al objeto del contrato, dando respuesta oportuna a las solicitudes y pedidos extra requeridos por la entidad, con el fin de atender la demanda en todo momento para suplir las necesidades y operaciones imprevistas por las diferentes Unidades

Militares al suministro de alimentación del personal soldados.

Se proyecta que el mercado mundial de galletas crezca a una tasa compuesta anual de 7,37 % durante el período de pronóstico (2020 - 2025).

El creciente número de consumidores que se desplazan hacia alternativas más saludables en lo que respecta al consumo de alimentos, debido a las crecientes preocupaciones sobre la obesidad, la mala alimentación y otros problemas de salud, que continúan respaldando el crecimiento del mercado de las galletas a nivel mundial.

Además, las innovaciones de productos, debido a preocupaciones de salud y bienestar, están cambiando la dinámica del mercado a nivel mundial. Un aumento en las ofertas de nuevos productos por parte de los proveedores, utilizando nuevos sabores, ingredientes seguros y empaques, ha atraído el interés de los consumidores por las galletas.

5. Histórico de Contratación:

| | | | | | | |
|--|-----------------------------------|---------------------------|----------------------|----------------------|--------------|-----------------|
| Producto o Servicio | Galletas Dulces y Saladas | | | | | |
| Clasificación UNSPSC | ÍTEM | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
| | 1 | Galletas sencillas de sal | 50 | 18 | 19 | 03 |
| | 2 | Galletas de dulce | 50 | 18 | 19 | 05 |
| Modalidad de contratación | Selección abreviada menor cuantía | | | | | |
| Lugar de ejecución | Antioquia y Chocó | | | | | |
| Fecha desde – Fecha hasta | 2019 | | 2022 | | | |
| Cuantía | 336.400.000 | | | | | |
| | Vigencia 2019 | Vigencia 2019 | Vigencia 2020 | Vigencia 2022 | | |
| Agencia Logística de las Fuerzas Militares | 69.000.000 | 69.000.000 | 148.000.000 | 336.400.000 | | |
| Total demanda por vigencia | 69.000.000 | 69.000.000 | 148.000.000 | 336.400.000 | | |

6. Análisis Normativo:

- Resolución 5109 del 2005
- Resolución 2674 del 2013
- Ley 9 de 1979 (Medidas Sanitarias alimentos desde su manipulación hasta su consumo).
- Decreto 3075 de 1997 (Actividades que generan factores de riesgo desde la fabricación hasta la comercialización).
- Resolución 5109 de 2005 (Reglamento en cuanto requisitos de rótulos o etiquetas)



- Resolución 1506 de 2011 (Requisitos de rotulado o etiquetas en cuanto a aditivos).
- Resolución 2674 de 2013 (Requisitos sanitarios que deben tener las personas naturales o jurídicas que ejercen la fabricación de estos).
- Decreto 539 de 2014 (Reglamentos técnico sobre requisitos sanitarios que se deben cumplir al momento de importar y exportar alimentos).
- Resolución 719 de 2015 (clasificación de alimentos de consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública).

7. Análisis de Mercado: Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

Análisis de Recursos: El presupuesto proyectado para el presente proceso es por valor de **Doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000)**, es de anotar que este valor puede variar dado que se debe esperar la asignación presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2023.

a. Experiencia de la Empresa:

La experiencia requerida es de 100 SMMLV, salario vigencia 2022, reportada en el Registro Único de Proponentes.

b. Ubicación Geográfica:

COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN MEDELLÍN – BR4

| ÍTEM | UNIDAD O BATALLÓN | DIRECCIÓN | UBICACIÓN |
|------|---|---|-------------|
| 1 | Batallón de Infantería No. 10 Atanasio Girardot | Calle 66 E No 39-84, Barrio Villa Hermosa | Medellín |
| 2 | Batallón de Artillería No. 4, Coronel Jorge Eduardo Sánchez Rodríguez | Carrera 45 No. 18-85, Barrio Buenos Aires. | Medellín |
| 3 | Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate No. 4 Yariguies | Calle 50 No 76-126, Cuarta Brigada Barrio Los Colores | Medellín |
| 4 | Batallón de Ingenieros No. 4 Pedro Nel Ospina | Avenida 30 No 59-315, Barrio Niquía | Medellín |
| 5 | Batallón de Infantería No. 32 General Pedro Justo Berrio | Carrera 70 No 1-50, Barrio Belén Las Playas | Medellín |
| 6 | Batallón de Infantería No. 11 Cacique Nutibara | Municipio de Andes | Andes |
| 7 | Batallón de Instrucción y Entrenamiento Biter No. 4 | Llanos de Cuiba | Vía Yarumal |
| 8 | Grupo Mecanizado No. 4 Juan del Corral | Vereda Las Playas de Rionegro | Rionegro |

COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN LA BR-14



| ÍTEM | UNIDAD O BATALLÓN | UBICACIÓN |
|------|--|-----------------|
| 1 | Batallón de A.S.P.C. No. 14 | Puerto Berrio |
| 2 | Batallón de Infantería No. 3 Batalla de Bárbula | Puerto Calderón |
| 3 | Batallón de Infantería No. 42 Batalla de Bombona | Guacimal |
| 4 | Batallón de Infantería No. 41 "General Rafael reyes prieto" | Cimitarra |
| 5 | Batallón de Ingenieros No. 14 Batalla del Calibío | Cantimplora |

COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN QUIBDÓ – BR-15

| ÍTEM | UNIDAD O BATALLÓN | DIRECCIÓN | UBICACIÓN |
|------|---|---|---------------|
| 1 | Batallón de Infantería No. 12 ALFONSO MANOSALVA FLÓREZ | Kilómetro 5 Vía Pacurita, Municipio de Quibdó Choco | Quibdó |
| 2 | Batallón de Ingenieros No. 15 JULIO LONDOÑO | Vereda las Animas, Municipio de la Unión Panamericana | Las animas |

| ÍTEM | UNIDAD O BATALLÓN | DIRECCIÓN | UBICACIÓN |
|------|---|--|-----------------------|
| 1 | Batallón de A.S.P.C. No. 17 Clara Elisa López | Kilómetro 43 Vía al mar, Carepa - Antioquia | Carepa |
| 2 | Batallón de Infantería No. 47 Francisco de Paula Vélez | km 2 vía turbo, San Pedro de Urabá | San Pedro de Urabá |
| 3 | Batallón de Infantería de Marina No.16 BFLIM | Avenida la playa-sector punta de las vacas | Turbo |

8. Muestreo empresas consultadas

Para iniciar el proceso de adquisición de galletas, se solicitó a diferentes proveedores cotizaciones informándoles las características de los productos para proveer a los comedores de tropa pertenecientes a la Regional Antioquia-choco.

8.1. Empresas Consultadas que Aportaron Cotización

Mediante correo electrónico se requirió a algunas empresas distribuidoras y/o proveedores de galletas y obtuvimos la respuesta de las siguientes empresas

1. Distribuidora AM





Correo electrónico: davdistribuidora2803@gmail.com
Tel: 311 634 73 16

2. Distribuidora de el Campo

Correo electrónico: jhondelcampo0102@gmail.com
Tel: 315 304 34 42

3. Salomon Velasquez Zabala – super bebidas

Correo electrónico: superbebidas1850@gmail.com
Tel: 315 389 38 42

Nota: Es de aclarar que después de verificada la plataforma del RUES se evidencia que Minsa Distribuciones S.A.S su actividad comercial es la 4632 (Comercio al por mayor de bebidas y tabaco) es por esta razón que no se podrá tener en cuenta para la realización del estudio de mercado.

8.2 Empresas Consultadas que No Aportaron Cotización:

En el mes de diciembre, se publica en la plataforma SECOP II la solicitud de cotización para el presente proceso; no obstante, se evidencia una visualización de varias empresas, pero ninguno presentó interés en cotizar, como se observa en la siguiente captura de pantalla, así

Procesos Contratos Proveedores Procesos SECOP Menú Ir a

Esportorio Menú Proceso de la Entidad Estatal Expediente

Proceso : Solicitud Cotización Galletas - SIT-ALRAC-OL-CAT-14034-012 (id.CO1.BDOS.3631130) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SIT-ALRAC-OL-CAT-14034-012 [En análisis] Pliegos

Unidad de contratación REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ
Ver Enlace

Suministro de galletas dulces y saladas y demás productos de confitería, pastelería que se llegasen a necesitar con destino a los comedores de tropa ubicados en la BR-04, BR-14, BR-15 y BR-17 administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó y otras posibles unidades que lo requieran

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 16/12/2022 11:00 PM - Fecha de publicación 13/12/2022 4:14 PM

LÍNEA DE TIEMPO

- ✓ Fecha de publicación de concurso
- ✓ Plazo para solicitar aclaraciones
- Presentación de ofertas

Link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3639426&isFromPublicArea=True&isModal=False>

9. Conclusión muestreo de proveedores:

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó solicitó las cotizaciones por medio de la plataforma SIT-ALRAC-OL-CAT-14034-012, donde no se obtuvo





respuesta alguna de ningún proponente. Se requirió mediante correo electrónico y se logró respuesta de tres proponentes, con el fin de dar continuidad al estudio de mercado y tener pluralidad de oferentes y dar continuidad al estudio de mercado. No obstante, que después de verificada la plataforma del RUES se evidencia que Minsa Distribuciones S.A.S su actividad comercial es la 4632 (Comercio al por mayor de bebidas y tabaco) es por esta razón que no se podrá tener en cuenta para la realización del estudio de mercado.

10. Conclusión final:

En el marco del presente proceso, tomando como referencia el muestreo de proveedores y validando los precios del mercado para los bienes requeridos, se logra identificar que es viable la contratación para suplir la necesidad del suministro de fritos, además de garantizar pluralidad de oferentes.

Cordialmente,

P.D ASTRID SORANY BOLIVAR CARMONA
Coordinadora de Abastecimiento

Elaboro: P.D Carmen Johana Ortiz Cortés
Cargo: Profesional de Abastecimiento